



# UNIVERSIDAD NACIONAL DE UCAYALI

## RECTORADO

### RESOLUCIÓN N° 144-2016-UNU-R

Pucallpa, 23 de Febrero de 2016.



**VISTO**, la Resolución N° 777-2015-UNU-R, de fecha 15 de julio del 2015, sobre aprobación de reestructuración del Comité de Control Interno de la Universidad Nacional de Ucayali, y;

#### CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución N° 777-2015-UNU-R, de fecha 15 de julio del 2015, se resuelve, **APROBAR**, la reestructuración del Comité de Control Interno de la Universidad Nacional de Ucayali, conformada por las personas que se mencionan en la parte resolutive de la precitada resolución;

Que, mediante Informe N° 176-2016-UNU-R/OAL, de fecha 23 de Febrero del 2016, la Oficina de Asesoría Legal recomienda al señor Rector de la Universidad Nacional de Ucayali, se sirva disponer la emisión de la resolución correspondiente aprobando la reestructuración del Comité de Control Interno de la Universidad Nacional de Ucayali, quienes tendrán a su cargo la elaboración del Sistema de Control Interno de la Entidad, comprendida en el ámbito de competencia del Sistema Nacional de Control, Ley N° 27785 y de la Ley N° 28716, Ley de Control Interno de las Entidades del Estado, debiendo estar instalado por las personas que se mencionan en el precitado oficio;

Que, con el Informe N° 176-2016-UNU-R/OAL, el señor Rector autoriza a la Secretaría General la emisión de la resolución correspondiente;

Estando conforme a las atribuciones conferidas al señor Rector por la Ley Universitaria N° 30220 y el Estatuto de la Universidad Nacional de Ucayali;

#### SE RESUELVE:

**ART. 1°:** **APROBAR**, la reestructuración del Comité de Control Interno de la Universidad Nacional de Ucayali, quedando conformada por las siguientes personas:

- **Dra. Teresa de Jesús Elespuro Najar** (Presidente)  
Vicerrectora de Investigación
- **Abog. Carlos Alejandro Ramírez y Aguirre** (Secretario)  
Jefe de Asesoría Legal
- **Dr. Pedro Ormeño Carmona** (Miembro)  
Vicerrector Académico
- **Econ. José Manuel Cárdena Bernaola** (Miembro)  
Director Gral. de Planificación
- **Ing. Fermín Campos Solórzano** (Miembro)  
Director General de Investigación
- **Lic. Adm. Roy James Pérez Ríos** (Miembro)  
Director Gral. de Bienestar Social
- **Dra. Nelly Graciela Tafur Flores** (Miembro)  
Decana de la Facultad de Ciencias de la Salud
- **Dr. Abraham Ermitanio Huamán Almirón** (Miembro)  
Decano de la Facultad de Educ. y Cs. Sociales
- **Arq. Ricardo A. Mejía Sifuentes** (Miembro)  
Director General de Administración
- **Ing. Edgardo García Saavedra** (Miembro)  
Director General de Infraestructura

**ART. 2°:** El Comité se reunirá las veces que considere necesario, cada miembro titular designará un suplente, quien podrá asistir a las sesiones del Comité en su ausencia temporal, con las mismas facultades, obligaciones y responsabilidades del titular; asimismo, los miembros titulares y suplentes del Comité tendrán voz y voto, debiendo firmar el acta de cada sesión, aceptando con ello el cumplimiento de los compromisos contraídos;





# UNIVERSIDAD NACIONAL DE UCAYALI

## RECTORADO

### RESOLUCIÓN N° 144-2016-UNU-R

Pucallpa, 23 de Febrero de 2016.

#### ART. 3°:

El Comité tendrá como funciones fundamentales lo siguiente:

- 1.- Monitorear el proceso de sensibilización y capacitación del personal de la Entidad sobre Control Interno.
- 2.- Desarrollar el diagnostico actual del Control Interno de la Entidad.
- 3.- Desarrollar el cuadro de necesidades propuesto dentro del diagnostico de Control Interno.
- 4.- Proponer la estimación de los recursos necesarios para la implementación de necesidades.
- 5.- Comunicar a todo el personal de la importancia de contar con un sistema de control eficiente.
- 6.- Designar a un representante de cada área el cual se encargará de coordinar las actividades a realizar para la implementación del Control Interno.
- 7.- Informar a la Alta Dirección sobre los avances realizados en materia de implementación del Control Interno.
- 8.- Coordinar con todas las áreas de la Entidad aspectos pertinentes a la implementación del Control Interno.
- 9.- Desarrollar formatos estandarizados que servirán de guía para cada una de las áreas de la Entidad.

#### ART. 4°:

Dar a conocer la presente resolución a los miembros del Comité de Control Interno, y demás dependencias pertinentes de la Universidad Nacional de Ucayali.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE**



UNIVERSIDAD NACIONAL DE UCAYALI  
DR. CARLOS ENRIQUE FACHIN MATTOS  
RECTOR



UNIVERSIDAD NACIONAL DE UCAYALI  
MG. JORGE LUIS HILARIO RIVAS  
SECRETARIO GENERAL

UNIVERSIDAD NACIONAL  
DE UCAYALI  
Secretario General de la Universidad  
Nacional de Ucayali que Suscribe

#### CERTIFICA

Que el Documento que ha tenido a la  
vista es Copia Fiel de su Original.

Pucallpa

Mg. Jorge Luis Hilario Rivas  
SECRETARIO GENERAL

DISTRIBUCIÓN  
RECT; VRADM; OAL; CCI; INTERESADOS; A. GRAL.

